

Fecha: 19 de enero de 2017
 Ref.: MFG/SV
 Asunto: Autorización provisional
 PI olivar



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 AVDA. DE MADRID Nº 19
 23071-JAÉN

En atención a la solicitud para la inclusión de los productos fitosanitarios formulados a base de la sustancia activa Deltametrin 2,5% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de olivar de Andalucía, y una vez estudiadas las características de los mismos, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el correspondiente Reglamento Específico, la utilización de los citados productos fitosanitarios en tratamientos insecticidas contra algodoncillo del olivo, dentro de la estrategia de control integrado para el cultivo de olivar.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registro, así como en el Reglamento Específicos de Producción Integrada de olivar.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº
 41071 - SEVILLA Tlf. 955032167

Código: 64oxu639F57V0Mp7c+Z69r5WVBVHd.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	24/01/2017
ID. FIRMA	64oxu639F57V0Mp7c+Z69r5WVBVHd	PÁGINA	6/8